

Sumario

En Mar del Plata, un médico fue **condenado a dos años de prisión efectiva y a diez años de inhabilitación para conducir tras atropellar y matar a un motociclista durante una picada y huir sin auxiliarlo**. El imputado, Enrique Hernán Mendoza, de 47 años, fue hallado responsable de homicidio culposo, y la pena de cumplimiento efectivo refuerza la tendencia judicial a agravar las sanciones en accidentes de tránsito con resultado fatal.

El hecho ocurrió el **19 de mayo de 1994** en la avenida Luro, cuando Mendoza conducía una Coupé Mazda y el motociclista, Gustavo Rodríguez, una Kawasaki. Al cruzar la calle Mitre, Mendoza embistió al joven, provocando su muerte instantánea, y se dio a la fuga. El juez José Antonio Martinelli destacó la autoría y responsabilidad penal del acusado, señalando que, por su condición de profesional y su madurez, debía haber rechazado la propuesta de correr la picada.

Entre los agravantes considerados se incluyen la fuga posterior, la condición de médico de Mendoza, la diferencia de edad con la víctima, el lugar céntrico de la corrida, la violación de semáforos en rojo y el exceso de velocidad. El fallo, considerado un precedente importante por la agrupación Familiares de Víctimas del Tránsito, subraya la necesidad de aumentar las penas en accidentes viales para generar conciencia sobre los riesgos del tránsito y la responsabilidad de los conductores.